

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 7

**CLÁUSULA ADICIONAL N°1 A LA ORDEN DE SERVICIO N°13 DEL
CONTRATO N°202400195**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600108012 DE 2026
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	SEIS (6) MESES CONTADOS DESDE EL INICIO DE EJECUCIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
CONTRATO No:	202400195
CONTRATISTA:	JAFE S.A.S.
NIT:	900.221.542-3
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar el servicio de mantenimiento integral del parque automotor de los clientes de la ESU.
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2026.
VALOR DEL CONTRATO:	Cuantía indeterminada, toda vez que el mismo estará determinado por la ejecución de las asignaciones de los contratos u órdenes de servicio que realice la ESU, de conformidad con los requerimientos allegados por sus clientes y por las necesidades de entidad.
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO N°13:	Servicio de mantenimiento, sostenimiento y adecuación del parque automotor al servicio de MIGRACIÓN COLOMBIA.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO N°13:	DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000) IVA INCLUIDO.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO N°13:	Desde el primero (1) de julio de 2026 hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2026
CLÁUSULA ADICIONAL N°1:	Adición: Adicionar en recursos QUINCE MILLONES DE PESOS M.L (\$15.000.000) IVA Incluido. Ampliación: Ampliar su plazo de ejecución desde el primero (01) de septiembre de 2026 hasta el quince (15) de octubre de 2026.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 7

VALOR FINAL ORDEN DE SERVICIO N°13:	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.L (\$25.000.000) IVA Incluido.
PLAZO FINAL ORDEN DE SERVICIO N°13:	Hasta el quince (15) de octubre de 2026
VALOR BASE DE GARANTÍAS	SIETE MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$7.800.000.000)

La presente constituye la Cláusula adicional N°1 a la Orden de Servicio N°13 del contrato N°202400195, cuyo objeto es ***“Servicio de mantenimiento, sostenimiento y adecuación del parque automotor al servicio de MIGRACIÓN COLOMBIA”***, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 16 de noviembre de 2024, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el proveedor JAFE S.A.S. el contrato marco 202400195 para prestar el servicio de mantenimiento integral del parque automotor de los clientes de la ESU.
- B. El 26 de junio de 2026 se dio inicio al contrato Interadministrativo 4600108012 de 2026, suscrito entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, que tiene por objeto “Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación para el mantenimiento, sostenimiento y adecuación del parque automotor de los organismos de seguridad y justicia”, con una duración de seis (6) meses contados desde el inicio de ejecución en la plataforma SECOP II , sin superar la presente vigencia fiscal.
- C. El 01 de julio de 2026, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y JAFE S.A.S., la orden de servicio No. 202400195-13, para soportar los servicios objeto del contrato requeridos por el organismo MIGRACIÓN COLOMBIA, por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/L. (\$10.000.000), y con un plazo hasta el 31 de agosto de 2026.
- D. El 28 de agosto de 2026, se recibe solicitud de parte de la Secretaría de Seguridad con radicado No. 20261006103, para adicionar recursos así:

ORGANISMO	ORDEN DE SERVICIO	VALOR A ADICIONAR*
POLICÍA NACIONAL	202400195-12	\$ 400.000.000,00
MIGRACIÓN COLOMBIA	202400195-13	\$ 15.000.000,00
INPEC	202400195-14	\$ -

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 7

UNP	202400195-15	\$ 15.000.000,00
-----	--------------	------------------

*Valores con IVA incluido.

Y ampliar sus plazos de ejecución hasta el 15 de octubre de 2026.

- E.** En virtud de lo antes expuesto, se resume a continuación el promedio de vehículos atendidos desde el inicio de las órdenes de servicio (julio 01 de 2026), con corte al 27 de agosto de 2026, así:

TALLER	ORGANISMO	TIPO DE MANTENIMIENTO	TIPO DE AUTOMOTOR	MES	CANTIDAD O.T.	TOTAL COTIZADO
JAFE S.A.S.	POLICÍA NACIONAL	CORRECTIVO	VEHÍCULO	JULIO	59	\$ 293.590.308,72
	INPEC				5	\$ 15.632.699,15
	MIGRACIÓN COLOMBIA				3	\$ 6.912.685,22
	UNP				8	\$ 17.989.825,69
	POLICÍA NACIONAL		MOTOCICLETA		1	\$ 1.871.272,43
TOTAL ATENCIONES - JULIO 2026					76	\$ 335.996.791,21
PROMEDIO ATENCIONES JULIO DE 2026					15	\$ 67.199.358,24
JAFE S.A.S.	POLICÍA NACIONAL	CORRECTIVO	VEHÍCULO	AGOSTO	31	\$ 203.596.703,91
	INPEC				0	\$ -
	MIGRACIÓN COLOMBIA				1	\$ 3.086.002,83
	UNP				0	\$ -
TOTAL ATENCIONES - CORTE: AGOSTO 27 DE 2026					32	\$ 206.682.706,74
PROMEDIO ATENCIONES MES DE AGOSTO					8	\$ 51.670.676,69
TOTAL GENERAL					108	\$ 542.679.497,95
PROMEDIO GENERAL					54	\$ 59.435.017,47

**Tomado del aplicativo AUTOBOTESU.

En resumen, durante el mes de julio y hasta el 27 de agosto de 2026, se han atendido 108 solicitudes para mantenimiento correctivo a vehículos de los organismos de seguridad y justicia de la ciudad de Medellín, y mensualmente se atienden en promedio 54 solicitudes.

- F.** El proveedor JAFE S.A.S., viene prestando el servicio contratado en términos de oportunidad y conforme con lo pactado en la orden de servicio, y no se han presentado quejas y/o reclamos por parte de los clientes finales.

- G.** Las órdenes de servicio 202400195-12, 202400195-13, 202400195-14 y 202400195-15, se encuentran amparadas con aprobación de pólizas realizadas los días 02 de julio de 2026 (Póliza de Cumplimiento) y 18 de agosto de 2026 (Póliza RCE). Con una base de SIETE MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$7.800.000.000), de la siguiente manera:

NOMBRE ASEGURADORA	N° PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	COBERTURA DE LA PÓLIZA		FECHA DE APROBACIÓN GARANTÍAS	VALOR AMPARADO
			DESDE	HASTA		
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	41-44-101288078, Anexo: 11	Cumplimiento del contrato	16/11/2024	28/02/2027	02/07/2026	\$1.560.000.000
		Calidad del servicio	16/11/2024	28/02/2027	02/07/2026	\$ 1.560.000.000
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	Se ampara 2 años, 3 meses y 13 días *Este amparo inicia vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo		02/07/2026	\$ 1.560.000.000
		Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal	16/11/2024	31/08/2029	02/07/2026	\$780.000.000
	41-40-101054150, Anexo: 8	Predios labores y operaciones	16/11/2024	31/08/2026	18/08/2026	\$ 875.452.500
		Daño emergente y lucro cesante	16/11/2024	31/08/2026	18/08/2026	\$ 875.452.500
		Perjuicios extrapatrimoniales	16/11/2024	31/08/2026	18/08/2026	\$ 875.452.500

H. Durante la ejecución del contrato marco 202400195, se han generado las siguientes órdenes de servicio:

ITEM	ORDEN DE SERVICIO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	COMPROMISO	CONVENIO	VALOR SUSCRITO
1	202400195-1	18-nov-24	2024001035	4600101397 DE 2024	\$ 425.000.000,00
2	202400195-2	18-dic-24	2024001152	4600101397 DE 2024	\$ 28.297.975,00
3	202400195-3	18-dic-24	2024001153	4600101397 DE 2024	\$ 23.217.019,00
4	202400195-1-2	14-ene-25	2025000108	4600101397 DE 2024	\$ 250.000.000,00
5	202400195-1-4	13-feb-25	2025000263	4600101397 DE 2024	\$ 228.402.823,00
6	202400195-4	21-feb-25	2025000276	4600101397 DE 2024	\$ 10.071.939,00
7	202400195-1-6	25-feb-25	2025000290	4600101397 DE 2024	\$ 440.000.000,00
8	202400195-2-3	5-mar-25	2025000354	4600101397 DE 2024	\$ 14.505.858,00
9	202400195-1-7	31-mar-25	2025000413	4600101397 DE 2024	\$ 484.203.723,00
10	202400195-5	1-abr-25	2025000446	4600101397 DE 2024	\$ 13.000.000,00
11	202400195-1-8	29-abr-25	2025000600	4600101397 DE 2024	\$ 6.724.590,00
12	202400195-2-5	29-abr-25	2025000597	4600101397 DE 2024	\$ 14.939.261,00
13	202400195-5-1	29-abr-25	2025000602	4600101397 DE 2024	\$ 21.957.659,00
14	202400195-6	4-jun-25	2025000709	CI 008 DE 2025	\$ 10.000.000,00
15	202400195-7	11-jun-25	2025000738	4600105032 DE 2025	\$ 43.191.391,00
16	202400195-8	12-jun-25	2025000756	4600105032 DE 2025	\$ 1.600.000.000,00
17	202400195-10	17-jun-25	2025000771	4600105032 DE 2025	\$ 30.000.000,00
18	202400195-9	17-jun-25	2025000770	4600105032 DE 2025	\$ 83.443.346,70

ITEM	ORDEN DE SERVICIO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	COMPROMISO	CONVENIO	VALOR SUSCRITO
19	202400195-6-1	30-jul-25	2025000883	CI 008 DE 2025	\$ 10.000.000,00
20	202400195-6-2	9-sep-25	2025000987	CI 008 DE 2025	\$ 8.769.028,00
21	202400195-10-1	19-sep-25	2025001017	4600105032 DE 2025	\$ 5.265.967,00
22	202400195-7-1	19-sep-25	2025001016	4600105032 DE 2025	\$ 8.000.000,00
23	202400195-9-1	19-sep-25	2025001018	4600105032 DE 2025	\$ 33.000.000,00
24	202400195-8-1	29-oct-25	2025001114	4600105032 DE 2025	\$ 1.200.000.000,00
25	202400195-11	19-nov-25	2025001193	4600106137 DE 2025	\$ 25.000.000,00
26	202400195-10-2	9-dic-25	2025001274	4600105032 DE 2025	\$ 16.289.809,00
27	202400195-7-2	9-dic-25	2025001275	4600105032 DE 2025	\$ 22.324.840,00
28	202400195-9-2	9-dic-25	2025001277	4600105032 DE 2025	\$ 63.024.081,00
29	202400195-6-3	11-dic-25	2025001293	CI 008 DE 2025	\$ 19.998.367,00
30	202400195-11-1	1-ene-26	2026000019	4600106137 DE 2025	\$ 150.000.000,00
31	202400195-7-4	30-ene-26	2026000425	4600105032 DE 2025	\$ 45.000.000,00
32	202400195-10-4	31-ene-26	2026000439	4600105032 DE 2025	\$ 10.000.000,00
33	202400195-8-3	31-ene-26	2026000438	4600105032 DE 2025	\$ 1.073.000.000,00
34	202400195-9-4	31-ene-26	2026000435	4600105032 DE 2025	\$ 28.988.605,00
35	202400195-11-2	10-mar-26	2026000614	4600106137 DE 2025	\$ 85.000.000,00
36	202400195-7-5	27-mar-26	2026000651	4600105032 DE 2025	\$ 4.000.000,00
37	202400195-11-3	27-abr-26	2026000691	4600106137 DE 2025	\$ 50.000.000,00
38	202400195-8-4	11-may-26	2026000735	4600105032 DE 2025	\$ 280.000.000,00
39	202400195-11-4	19-may-26	2026000756	4600106137 DE 2025	\$ 110.000.000,00
40	202400195-11-5	1-jul-26	2026000936	4600106137 DE 2025	\$ 50.000.000,00
41	202400195-14	1-jul-26	2026000942	4600108012 DE 2026	\$ 15.644.000,00
42	202400195-15	1-jul-26	2026000948	4600108012 DE 2026	\$ 18.000.000,00
43	202400195-13	1-jul-26	2026000951	4600108012 DE 2026	\$ 10.000.000,00
44	202400195-12	1-jul-26	2026000957	4600108012 DE 2026	\$ 550.000.000,00
TOTAL ÓRDENES DE SERVICIO SUSCRITAS					\$ 7.618.260.281,70

I. En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Contratación de la ESU, el día 31 de agosto de 2026, mediante escrito radicado N°20260008152, la Supervisión de la orden de servicio No. 13 del contrato N°202400195 presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución de la orden de servicio N°13 desde el primero (01) de septiembre de 2026 hasta el quince (15) de octubre de 2026 y adicionar en recursos QUINCE MILLONES DE PESOS M.L (\$15.000.000) IVA incluido.

J. La información presupuestal es la siguiente:

Contrato Interadministrativo	4600108012 de 2026
Disponibilidad Presupuestal	2026001185
Registro Presupuestal	2026001200

Rubro Presupuestal	23202020080040-1
Nombre Del Rubro	MIGRACION COLOMBIA-MMTO PARQUE AUTOMOTOR
Centro De Costo	33487
Requerimiento	20260008152
Cpc	8714199
Valor	\$15.000.000
Plazo Orden de Servicio	Hasta el quince (15) de octubre de 2026

K. La presente Cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 que establece “Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliación. Ampliar el plazo de ejecución desde el primero (1) de septiembre de 2026 hasta el quince (15) de octubre de 2026.

SEGUNDO: Adición. Adicionar en recursos QUINCE MILLONES DE PESOS M/L (\$15.000.000) IVA Incluido.

TERCERO: Garantías. Esta cláusula adicional está cubierta por las garantías ampliadas y expedidas para el contrato N°202400195, sin embargo, de ser necesario, el Contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

CUARTO: Legalización. Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional N°1 de la orden de servicio N°13 del contrato N°202400195.

QUINTO: Vigencia. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta y uno (31) de agosto de 2026.

ESU



MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente General

ALIADO PROVEEDOR.



ANGEL MARIELO OSORNO FRANCO
Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya -Secretario General

Aprobó: Angélica María López Garcés -Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro -Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Yurlay Danery Aguirre Patiño - Supervisora de la orden de servicio N°13 del contrato N°202400195

Revisó: Laura Lucia Durán Amaya – Contratista - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Martha Luz Sánchez- Profesional Especializado - Unidad de Compras y Contratación

YURLAY AGUIRRE

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.